

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
AUTO No. 1160

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
COOTRAIPI  
**DEMANDADO:** FABIAN MORENO JARAMILLO  
**RADICACIÓN:** 76001-4003-002-2022-00490-00

El demandado, allega escrito con contestación de la demanda, en donde se puede observar que tiene pleno conocimiento de la existencia del proceso.

Teniendo en cuenta que el demandado no se había notificado, se entenderá notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del CGP.

Finalmente, se le correrá traslado a la contestación allegada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado FABIAN MORENO JARAMILLO.

**SEGUNDO: CORRER TRASLADO** al ejecutante de la contestación presentada por el demandado FABIAN MORENO JARAMILLO, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere, lo anterior conforme lo establecido en el Art. 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

## RESPUESTA RADICADO 760014003002-2022-00490-00

FABIAN MORENO JARAMILLO <moreno06691589@hotmail.com>

Mié 08/03/2023 16:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (218 KB)

RESPUESTA RADICADO 760014003002-2022-00490-00.pdf;

Buenas tardes

Señores Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali Valla del Cauca adjunto la respuesta al radicado

En espera de sus comentarios

Fabian Moreno Jaramillo

16.863.874

3137548436

Santiago de Cali, marzo 08 de 2023

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE

Mandato de pago de auto interlocutorio No 2653 del 06-09-2022

**Radicado: 760014003002-2022-00490-00**

E.S.M

Cordial saludo

**Yo Fabian Moreno Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía No 16.863.874 del cerrito valle del cauca** y vecino de la ciudad de Cali ubicado en la dirección Avenida 3 Norte # 49 N 64 Apto 301, en respuesta al radicado **760014003002-2022-00490-00**, solicito se me conceda una facilidad de pago para la deuda que tengo con la cooperativa COOTRAIPI, ya que por motivos personales ajenos a mi voluntad y debido a una notable disminución en mis ingresos mensuales desde hace ya 2 años, se me ha sido difícil cumplir con el pago total de la deuda.

En varias ocasiones he hablado con las personas encargadas de la cartera de dicha cooperativa y en una última instancia envíe un documento solicitando me sea concedido una facilidad para pagar por cuotas por un valor de \$250.000 mensuales la cual fue rechazada por la cooperativa, exigiendo el pago total o el abono de la mitad de la deuda.

Como hago mención en estos momentos se me dificulta el pago total de la deuda, debido a que tengo varios compromisos con otras entidades (Bancolombia, Cooperativa Cofincafe, Cooperativa Suma Financiera) así como los gastos personales y entendiendo como mi única fuente de ingresos con la que cuento en el momento es mi salario como empleado, y no cuento con ningún otro apoyo económico.

Solicito a tan respetado despacho se estudie mi caso y tengan en cuenta mi petición y me puedan colaborar otorgando una facilidad de pago mensual con una cuota que se acomode a mi situación actual (\$250.000 mensuales) y así poder responder por dicha deuda, ya que para mi es muy importante llegar a un arreglo y cumplir con dicha compromiso.

Agradezco la valiosa colaboración y en espera de una respuesta

  
Fabian Moreno Jaramillo

Cedula: 16.863.874

3137548436